



Al contestar cite el No. 2023-01-907830

Tipo: Salida Fecha: 16/11/2023 09:40:12 AM  
Trámite: 17801 - REMPLAZO, REMOCIÓN, CONFLICTO DE INTERESE  
Sociedad: 800008116 - HORIZONTAL DE AVIAC Exp. 30693  
Remitente: 427 - DIRECCION DE PROCESOS DE LIQUIDACION I  
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 427-018839

## AUTO

### SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

#### SUJETO DEL PROCESO

Horizontal de Aviación S.A.S.

#### PROCESO

Liquidación judicial

#### ASUNTO

Sustitución del liquidador - Designación reemplazo.

#### EXPEDIENTE

30.693

#### I. ANTECEDENTES

- Mediante Acta de Posesión con numero de radicado 2022-01-615472 de 18 de agosto de 2022, tomó posesión como liquidador Carlos Edgardo Sánchez Montenegro de la sociedad Horizontal de Aviación S.A.S., designado mediante Auto identificado con radicado No. 2022-01-575833 del 26 de julio de 2022.
- El día veintisiete (27) de octubre del 2023, el Comité de Especialistas de la Superintendencia de Sociedades deliberó sustituir y designar nuevo Auxiliar de Justicia de la sociedad Horizontal de Aviación S.A.S. en liquidación judicial.

#### II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

En atención a la orden impartida en la reunión sostenida por el Comité de Especialistas de esta Entidad llevada a cabo el día 27 de octubre de 2023, se designó como Auxiliar de la Justicia a Yeimy Yolima Salazar Calderon, este Despacho procederá con dicha designación y el consecuente reemplazo del liquidador de la sociedad denominada Horizontal de Aviación S.A.S. en liquidación judicial.

En mérito del expuesto, el Director del Grupo de Procesos de Liquidación I,

#### RESUELVE

**PRIMERO.** Designar como liquidadora de la sociedad concursada, de entre los inscritos de la lista oficial de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades, a:

Nombre	YEIMY YOLIMA SALAZAR CALDERON
Cédula de Ciudadanía	52.962.675
Contacto	Dirección: Calle 116 No. 21 - 73 Oficina 103 Teléfonos: 3013785532 - 4624967

En consecuencia, se ordena al Grupo de Apoyo Judicial de esta Entidad:

- Comunicar a la liquidadora designada la asignación de este encargo. Líbrese el oficio correspondiente.
- Inscribir esta designación en el registro mercantil.

**SEGUNDO.** Ordenar a la liquidadora de sociedad denominada Horizontal de Aviación S.A.S. en liquidación judicial., estarse a lo resuelto en el auto de apertura del trámite de liquidación judicial radicado bajo el No. 2022-01-567730 del 21 de julio de 2022.

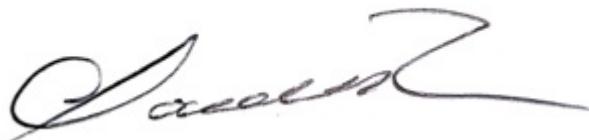
**TERCERO.** Ordenar al ex liquidador Dr. Carlos Edgardo Sánchez Montenegro que proceda a presentar el informe de que trata el artículo 2.2.2.11.6.3 del Decreto 2130 de 2015, dentro del término señalado en la norma.

**CUARTO.** Ordenar a la liquidadora designada que de conformidad con la Resolución 100-00867 de febrero 9 de 2011, preste dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha del presente proveído, una caución judicial por el 0.3% del valor total de los activos que sirven de base para la liquidación, para responder por su gestión y por los perjuicios que con ella llegare a causar. Los gastos en que incurra para la constitución de la citada caución, serán asumidos con su propio pecunio y en ningún caso serán imputados a la sociedad concursada. El valor asegurado de la caución judicial no podrá en ningún caso ser inferior a veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes (20 SMLMV), lo anterior en caso de que la sociedad no cuente con activos o los mismos sean inferiores a la suma anteriormente señalada.

**QUINTO.** Advertir al auxiliar de la justicia, que con la firma del acta de posesión queda obligado a acatar el Manual de Ética para auxiliares de la justicia que hace parte de la reglamentación del Decreto 2130 de 2015; e inmediatamente después del acta de posesión deberá suscribir el compromiso de confidencialidad e informar sobre el acaecimiento de cualquier hecho que pueda ser constitutivo de conflicto de interés o que pueda afectar negativamente el ejercicio de sus funciones.

**SEXTO.** Poner en conocimiento del auxiliar de la justicia, que, durante el proceso, este Despacho se abstendrá de proferir providencias que le informen de nuevos memoriales radicados con destino al expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**GARCIA ROCHA CLAUDIA PATRICIA**  
Directora de Procesos de Liquidación I

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL